



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
RECURSOS INFORMATICOS Y EDUCATIVOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2025
Prestación de servicios de soporte, actualizaciones y
licencias de 2 equipos firewalls marca PaloAlto 3420

PARA: Rector.

DE: Comités Jurídico, Financiero y Técnico.

ASUNTO: ACTA DE ADJUDICACIÓN – INVITACIÓN PUBLICA No. 02 DE 2025.

FECHA: 25 de noviembre de 2025

Según invitación Pública No. 02 de 2025, la Universidad dió apertura al proceso de contratación de:
Prestación de servicios de soporte, actualizaciones y licencias de 2 equipos firewalls marca PaloAlto 3420

El alcance de la convocatoria según el ANEXO1 es la contratación de los siguientes servicios:

- Advanced Threat Prevention
- Advanced Url Filtering
- Advanced WildFired
- DNS Security
- Proxy Web
- Sd-Wan
- Premium Support

1. EMPRESAS PARTICIPANTES

- INFORTEC SOLUCIONES SAS

2. CIERRE:

De acuerdo con Cronograma publicado en los pliegos, el día y hora indicados en el mismo, se realiza cierre de la invitación, los proponentes hicieron entrega de sus propuestas de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Se presentó 1 propuesta por la siguiente empresa, así:



Nombre del oferente: INFORTEC SOLUCIONES SAS

Valor de la Propuesta: \$ **398.278.125 IVA**

incluido

No. total de folios de la propuesta: 145

3. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR

Evaluación Jurídica, Financiera y Técnica

“El procedimiento de evaluación se hará de forma sucesiva, de manera que luego de realizada la evaluación jurídica, se procederá con la evaluación financiera y finalmente aprobadas estas dos se hará la evaluación técnica...”

A continuación se informa el resultado de la evaluación emitida por cada uno de los comités que conforman el comité evaluador:

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisados los documentos legales, se emite la siguiente evaluación:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
INVITACIÓN PÚBLICA 02 DE 2025 CRIE
EVALUACIÓN JURÍDICA

No.	PROVEEDOR	RUP	Certificado de Existencia y Representación Legal	Póliza de Seriedad de la propuesta
1	INFORTEC SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	PROVEEDOR	Cedula Representante Legal	Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de la persona jurídica y representante legal.	Certificado de composición accionaria
1	INFORTEC SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Firmado digitalmente por LUIS
ALBERTO ÁLVAREZ GÓMEZ
Fecha: 2025.11.20 10:22:57
-05'00'
LUIS ALBERTO ALVAREZ GÓMEZ
Comité Jurídico

Lo anterior indica que el proponente **INFORTEC SOLUCIONES SAS** cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 02 de 2025, el proponente continúa en el proceso.



3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Una vez revisados los documentos financieros, se emite la siguiente evaluación:

Capital de trabajo: $\geq 10\%$ del valor del presupuesto oficial establecido para el proceso.
Razón corriente: ≥ 1
Nivel de endeudamiento: $\leq 80\%$

INFOORTEC SOLUCIONES SAS 900.991.717-8				
1	Año Indicador	2024		
	Activo corriente	5,636,057,667		
	Pasivo corriente	4,256,001,633		
ITEM		VALOR	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	1,380,056,034	X	
2	Razon Corriente:	1.32	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	75%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP.		X	
5	Registro Unico Tributario - RUT.		X	
6	Documentos de Seguridad Social.		X	
Observaciones: NA				

Firmado digitalmente por
German Eduardo Henao
Garcia
Fecha: 2025.11.21 11:01:57
-05'00'

GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA
COMITÉ FINANCIERO

Firmado
digitalmente por
Carlos Fernando
Castaño Montoya
Fecha: 2025.11.21
14:34:56 -05'00'

CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO

Lo anterior indica que el proponente *INFOORTEC SOLUCIONES SAS* cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 02 de 2025, el proponente continúa en el proceso.



3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez revisados los documentos técnicos, se emite la siguiente evaluación:

Documentos	INFORTEC SOLUCIONES SAS
	Cumple (SI/NO)
Especificaciones Técnicas (Anexo 1)	Si
Oferta Económica (Anexo 2)	Si
Experiencia general El proponente deberá acreditar como mínimo dos (2) certificados o contratos en los 3 años anteriores con sus respectivas actas de liquidación, cuyo objeto establezcan, soluciones de ciberseguridad. Cada certificación o contrato deberá contar como mínimo con el 80% del presupuesto oficial de esta invitación pública.	Si
Canal autorizado PaloAlto	Si
Personal certificado PCNSA por el fabricante	Si
El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, inscrito y clasificado en los siguientes servicios de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): SEGMENTO FAMILIA CLASE 43 23 32 43 23 27 81 11 21 84 11 16	



Descripción	Empresa
	Infortec Soluciones SAS
Mejor oferta económica: 50 puntos máximo.	50
Experiencia específica El proponente podrá acreditar hasta 5 contratos o certificaciones adicionales en los 6 años anteriores relacionados con ciberseguridad, que deberán cumplir con los siguientes requisitos: - Contratos cuya ejecución del objeto tenga duración mínima de 1 año. - Contratos cuyo valor sea a partir de \$100.000.000	50
Total	100

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

Jhonnier
Guzmán
Granada

Firmado digitalmente
por Jhonnier Guzmán
Granada
Fecha: 2025.11.20
10:21:18 -05'00'

Jhonnier Guzmán Granada
10.028.161
Comité Técnico



RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez analizada la documentación jurídica, financiera y técnica se adjudica al siguiente proponente:

Infortec Soluciones SAS, NIT 900.991.717-8, por un valor de \$ **398.278.125** IVA incluido

COMITÉ EVALUADOR

LUIS ALBERTO ALVAREZ GOMEZ

Comité Jurídico

CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA

Comité Financiero

GERMAN EDUARDO HENAO GARCIA

Comité Financiero

JHONNIER GUZMÁN GRANADA

Comité Técnico

ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el proceso de Invitación Pública se desarrolló de acuerdo con las Normas de Contratación establecidas, la Rectoría considera pertinente efectuar esta adjudicación de acuerdo con la recomendación de los Comités.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

RECTOR

Pereira, 25 de noviembre de 2025